



No. GS-2024 - 086656 - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 06 de junio de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
Calle 50 No. 47-30 – Barrio Uribe Uribe
Sevilla – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0070 del 07/05/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0070 del 07/05/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo electrónico juanangel92001@gmail.com aportado dentro del expediente disciplinario de radicado SIE2D EE-DEVAL-2021-58, para el día 08/05/2024 se envió citación para su presentación, asimismo, mediante la empresa 4/72 de mensajería, bajo el radicado RA476080101CO se envió la citación a la dirección ya relacionada, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0070 del 07/05/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-069917-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 08/05/2024, comunicado oficial que fue entregado en su lugar de residencia el día 10/05/2024 y en el entendido que vencido cinco (05) días hábiles no fue efectiva su asistencia, el despacho dispuso mediante comunicado oficial GS-2024-079620-MECAL de fecha 24/05/2024, realizar la respectiva notificación por aviso, misma que fue devuelta por la empresa de correo certificado 472, con anotación de que el citado funcionario se rehusó a recibir la documentación, es por ello, que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079 del contenido de la **Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado”**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado", expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E).

Atentamente,



Intendente **JULIO FRANCISCO BARRIOS BARRIOS**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT. Julio Francisco Barrios Barrios
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 06/06/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0070** DEL **07 MAY 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 196 del 03 de diciembre de 2020, el señor **Auxiliar de Policía JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 23 de marzo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2021-58, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) días, sin derecho a bonificación, al señor **Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079.

Que según constancia de fecha 17 de abril de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0070** DEL **07 MAY 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los


Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Inspector General (EX)

M.F

Elaborado por: APA, María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER - ASJUR

Revisado por: E. Mario López Garzón.
INGER - ASJUR

Revisado por: TE, Manuel Fernando Arias Noreña.
INGER - ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-04-2024
UBICACIÓN RED: Y12023101, ACTOS ADMINISTRATIVOS03, AUXILIARES
RADICADO GEPOD: GS-2024-060089-ME/CAL

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



No. GS-2024 - 086656 - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 06 de junio de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
Calle 50 No. 47-30 – Barrio Uribe Uribe
Sevilla – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0070 del 07/05/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0070 del 07/05/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo electrónico juanangel92001@gmail.com aportado dentro del expediente disciplinario de radicado SIE2D EE-DEVAL-2021-58, para el día 08/05/2024 se envió citación para su presentación, asimismo, mediante la empresa 4/72 de mensajería, bajo el radicado RA476080101CO se envió la citación a la dirección ya relacionada, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0070 del 07/05/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-069917-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 08/05/2024, comunicado oficial que fue entregado en su lugar de residencia el día 10/05/2024 y en el entendido que vencido cinco (05) días hábiles no fue efectiva su asistencia, el despacho dispuso mediante comunicado oficial GS-2024-079620-MECAL de fecha 24/05/2024, realizar la respectiva notificación por aviso, misma que fue devuelta por la empresa de correo certificado 472, con anotación de que el citado funcionario se rehusó a recibir la documentación, es por ello, que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079 del contenido de la **Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado", expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E).

Atentamente,



Intendente **JULIO FRANCISCO BARRIOS BARRIOS**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT. Julio Francisco Barrios Barrios
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 06/06/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 9:51 a. m.
Para: juanangel92001@gmail.com
Asunto: citación notificación acto administrativo 0070 del 07/05/2024

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
Calle 3 1ª- 39 – Todos los santos
San Pedro – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0070 del 07/05/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Carrera 3N # 24N – 16, Tercer Piso, B/ El Piloto o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0070 de fecha 07 de mayo de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Cualquier inquietud comunicarse al Número de Teléfono 3218477383

Atentamente,



Dios y
Patria

Capitán

JORGE IVAN BEDOYA MATEUS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL

Contacto: 3112347948

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inspección General y Responsabilidad Profesional



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. José Hernández



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 069917 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
Calle 50 No. 47-30 – Barrio Uribe Uribe
Sevilla – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0070 del 07/05/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Carrera 3N # 24N – 16, Tercer Piso, B/ El Piloto o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0070 de fecha 07 de mayo de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 08/05/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali
Telefax. 3218477383
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ



Número de guía: RA476080101CO

Datos del envío

Fecha de envío: 08/05/2024 19:18:08 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 500,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17137266

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar. Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO. Teléfono: 3138152038

Datos del Destinatario

Nombre: JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA Ciudad: SEVILLA_VALLE DEL CAUCA Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CL 50 # 47-30 URIBE URIBE Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
8/05/2024 7:18:08 p. m.	PO.CALI	Admitido	
8/05/2024 8:27:55 p. m.	PO.CALI	En proceso	
9/05/2024 8:36:42 a. m.	PO.TULUA	En proceso	
10/05/2024 2:19:05 p. m.	CTP.OCCIDENTE	Entregado	
10/05/2024 2:47:31 p. m.	CTP.OCCIDENTE	Digitalizado	
16/05/2024 8:00:00 a. m.	PO.TULUA	TRANSITO (DEV)	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



472 7419 000	SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A.S. NIT 900 002 872 7		RA476080101CO	
	Código Postal: PO CALI		Fecha de Emisión: 08-05-2024 18:41:27	
Número de Referencia: 17137266		Causa/ Devolución:		
Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y PILOTO		Retenido: <input type="checkbox"/> No emitido: <input type="checkbox"/> No reclamado: <input type="checkbox"/> Descartado: <input type="checkbox"/> Dirección errada: <input type="checkbox"/>		
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16 BARRIO EL MITICOTI 1800384987		Cerrado: <input type="checkbox"/> No combatido: <input type="checkbox"/> Fallado: <input type="checkbox"/> Ajustado: <input type="checkbox"/> Causado: <input type="checkbox"/> Fuente Mayor: <input type="checkbox"/>		
Referencia: Teléfono: 0134132058 Código Postal:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		C.C. 115183739		
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA		Fecha de entrega: 10/05/2024		
Dirección: CL 50 # 47-30 URIBE URIBE		Distribuidor: POCALI OCCIDENTE		
Tel: Código Postal: Código Operativo: 7419000		C.C.:		
Ciudad: BEVILLA, VALLE DEL CAUCA Depto: VALLE DEL CAUCA		Fecha de entrega:		
Peso Facturable: 500		Tipo: <input type="checkbox"/>		
Peso Volumen: 800 g/gramos				
Peso Facturable: 500				
Valor Declarado: 50				
Valor Flete: \$12.000				
Costo de manejo: 50				
Valor Total: \$12.000 COP				
Observaciones del cliente:				
777700074190000RA476080101CO				

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0





No. GS-2024 - 079620 - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
Calle 50 No. 47-30 – Barrio Uribe Uribe
Sevilla – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0070 del 07/05/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (negritas y subrayas del despacho).”

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0070 del 07/05/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo electrónico juanangel92001@gmail.com aportado dentro del expediente disciplinario de radicado SIE2D EE-DEVAL-2021-58, para el día 08/05/2024 se envió citación para su presentación, asimismo, mediante la empresa 4/72 de mensajería, bajo el radicado RA476080101CO se envió la citación a la dirección ya relacionada, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0070 del 07/05/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-069917-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 08/05/2024, comunicado oficial que fue entregado en su lugar de residencia por la empresa de correo certificado 472, el día 10/05/2024 y en el entendido que vencido cinco (05) días hábiles no fue efectiva su asistencia, por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079 del contenido de la **Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado”**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de trece (13) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.193.210.079. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) JUAN DAVID ÁNGEL ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.210.079, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ANEXOS:

Resolución Nro. 0070 del 08/05/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado", expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E).

Atentamente,



Intendente **JULIO FRANCISCO BARRIOS BARRIOS**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT Julio Francisco Barrios Barrios
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 24/05/2024
Ubicación D: Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Número de guía: RA478626045CO

Datos del envío

Fecha de envío: 24/05/2024 21:01:56 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 200,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17182285

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 158 de Instrucción Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CDO. METROPOLITANA CALI CALLE 21 N° 1 N 65, PISO 4, CALI. Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: JUAN DAVID ANGEL Ciudad: SEVILLA VALLE DEL CAUCA Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CL 50 47 30 BARRIO URIBE URIBE Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/05/2024 9:01:56 p.m.	PO.CALI	Admitido	
24/05/2024 9:07:34 p.m.	PO.CALI	En proceso	
25/05/2024 8:35:58 a.m.	PO.TULUA	En proceso	
28/05/2024 9:15:08 a.m.	CTP.OCCIDENTE	Rehusado-dev. a remitente	
29/05/2024 6:04:12 p.m.	PO.TULUA	TRANSITO (DEV)	
31/05/2024 9:01:34 p.m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

4/06/2024 6:49:38 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
4/06/2024 11:53:10 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
4/06/2024 12:26:36 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. NIT 900.622.937.9		RA478626045CO	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 894		Fecha Fin Admisión: 24/05/2024 20:53:47	
7419 000	Centro Operativo: PO CALI		Orden de servicio: 17182255	
	Nombre/ Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y			
Dirección: CDO. METROPOLITANA CALI CALLE 21 N° 1 N. MITIC. OFT 800384997				
Referencia: 85, PISO 4, CALI				
Ciudad: CALI		Depto: VALLE DEL CAUCA	Código Postal: 760044427	Código Operativo: 7777458
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID ANGEL				
Dirección: CL 50 47 30 BARRIO URIBE URIBE				
Tel:		Código Postal:	Código Operativo: 7419000	
Ciudad: SEVILLA, VALLE DEL CAUCA				
Peso Facturado(gms): 200		Fecha de entrega:		
Peso Volumétrico(gms): 10		Distribuidor:		
Peso Facturado(gms): 200		C.C.:		
Valor Declarado: 30		Observaciones del Cliente:		
Valor Flete: 312.600		27.5-24		
Costo de envío: 200 COP		Firma y nombre y/o título de quien recibe: Juan Saldana		
Código de seguimiento: 77774587419000RA478626045CO		Fecha de entrega: 04 JUN 2024		
Código de seguimiento: 77774587419000RA478626045CO		Código de seguimiento: 91743934038		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2024 - 079620 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
JUAN DAVID ANGEL ESPINOSA
 Calle 50 No. 47-30 – Barrio Uribe Uribe
 Sevilla – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0070 del 07/05/2024

Servicios Postales Nacionales S.A. NE 900.002.313 P.G. 75 0 29 1 85
 Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicio_cliente@cpn.gov.co
 Ministerio de Correos

472

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: JUAN DAVID ANGEL Dirección: CL 50 47 30 BARRIO URIBE URIBE Ciudad: SEVILLA, VALLE DEL CAUCA Departamento: VALLE DEL CAUCA Código postal: 76004442 Fecha admisión:	Nombre/Razón Social: INDAGANMINSTRAL ESPINOSA Dirección: C/O METROPOLITANA Ciudad: VALLE DEL CAUCA Departamento: VALLE DEL CAUCA Código postal: 76004442 Envío: RA478626045CO

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **«472»**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. <i>ALONSO</i>	
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones
<i>27.5.24</i>	